

Comisión de Defensa Nacional

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
29 DE ABRIL DE 2014

Siendo las 10:00 horas del día 29 de abril de 2014, en la Sala de Juntas “Gilberto Bosques Saldívar” de la Comisión de Relaciones Exteriores, se reunieron los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional, para llevar a cabo una Reunión Extraordinaria, conforme al siguiente Orden del Día:

Bienvenida.

Lista de asistencia y verificación de Quórum.

1. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de los dictámenes siguientes:
 - a. De la Comisión de Defensa Nacional, a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Código de Justicia Militar, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley que establece las normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados, **en materia de fuero militar**.
 - b. De la Comisión de Defensa Nacional, con Opinión de la Comisión de Equidad de Género, a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 1 y 28 de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, **en materia de Equidad de Género en el Sistema Educativo Militar**.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura.

El **Diputado Presidente Jorge Mendoza Garza** dio inició a la reunión, agradeciendo la asistencia de las Diputadas y Diputados integrantes.

A continuación, solicitó al **Diputado Secretario Alfredo Rivadeneyra Hernández** informar sobre el registro de asistencia y verificar el quórum existente.

Se informó a la Presidencia sobre la asistencia de 27 legisladores presentes, por lo que declaró el Quórum legal (ver lista de asistencia).

Acto seguido, el **Diputado Presidente** solicitó al **Diputado Secretario** dar lectura al Orden del Día y someterlo a votación.

Atendiendo a lo anterior, el Diputado Alfredo Rivadeneyra presentó y sometió a votación el Orden del Día, el cual fue aprobado por todos los presentes.

Comisión de Defensa Nacional

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
29 DE ABRIL DE 2014

A continuación, el **Diputado Presidente** solicitó al **Diputado Rivadeneyra** someter a votación el Acta de la Reunión Anterior que tuvo lugar el 6 de febrero de 2014, misma que fue aprobada por unanimidad.

Continuando con el Orden del Día, el **Diputado Presidente** solicitó al Secretario Técnico Lic. Oscar Hernández Albarrán, presentar los proyectos de dictamen agendados, señalando que ambos Proyectos de Dictamen fueron enviados a las oficinas de las Diputadas y Diputados integrantes con anterioridad, y que se habían recibido comentarios y opiniones relativas a su viabilidad.

A continuación, se realizó la presentación del primer dictamen, relativo a la **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Código de Justicia Militar, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley que establece las normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados, en materia de fuero militar.**

Como parte de las consideraciones de la Comisión para sustentar el sentido del dictamen, se señaló que las reformas al sistema de justicia militar se armonizan con las reformas Constitucionales en materia de justicia penal y de derechos humanos.

Destacó que las reformas poseen un amplio consenso, que se hace evidente en su aprobación unánime, tanto por las Comisiones encargadas del Dictamen, como por el Pleno del Senado de la República.

Expuso que la conservación de la disciplina militar no es incompatible con la exigencia constitucional de que las controversias de índole penal en las que estén involucrados civiles y militares sean resueltas por los tribunales que juzgan el resto de las causas ordinarias y que nuestro país se encuentra inmerso en la dinámica internacional de adecuación del marco normativo interno a los estándares globales de respeto a los derechos humanos.

Continuando, señaló que la aprobación de la Minuta en sus términos permitirá:

- a. Que en todos los casos, cuando concurren militares y civiles como sujetos activos, solo los primeros podrán ser juzgados por la justicia militar.
- b. Incorporar el principio de presunción de inocencia en el Sistema de Jurisdicción Militar, en congruencia con el contenido del artículo 20 Constitucional.
- c. Crear la figura de jueces de ejecución de sentencias.
- d. Dotar de competencia a los Tribunales Federales para conocer de los delitos en que concurren militares y civiles, en virtud de que los primeros son empleados de la federación.
- e. Establecer que los militares sujetos a prisión preventiva o que hayan sido sentenciados, podrán hacerlo en prisiones militares.

Comisión de Defensa Nacional

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
29 DE ABRIL DE 2014

- f. Precisar que el sistema penitenciario militar estará organizado sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud, el deporte, el adiestramiento y la instrucción militar.

Expuso que la Minuta contiene disposiciones para que ningún adolescente menor de dieciocho años sea sometido a disposiciones propias de la Justicia Militar.

Finalmente, en términos de actualización conceptual, señaló que como parte de las reformas se sustituye el concepto de Secretaría de Marina y de Guerra, por los actuales nombres de las dependencias administrativas, Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina. Asimismo, se actualiza el nombre de pena corporal por el de pena privativa de la libertad; reo por acusado, procesado por sentenciado, en función del momento procesal a que se refiere la norma.

Posteriormente, se realizó la presentación del segundo dictamen, relativo a la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 1 y 28 de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.**

Se expuso que el objetivo de la reforma es precisar y garantizar la igualdad de oportunidades a hombres y mujeres en el Sistema Educativo Militar, lo cual permitirá **avanzar en la estructuración de un marco jurídico que garantice la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.**

Se informó que en el estudio de la Iniciativa que se dictamina, la Comisión tomó en consideración los razonamientos expresados por Comisión de Igualdad de Género en la opinión aprobada en su sesión de fecha 25 de febrero del presente año.

Acto seguido el Diputado Secretario sometió a votación el primer dictamen presentado, siendo aprobado por unanimidad.

A continuación, se puso a votación el segundo dictamen presentado, siendo aprobado por unanimidad.

Continuando con el Orden del Día, el **Diputado Jorge Mendoza**, consulto si algún Diputado quería realizar algún comentario o presentar algún asunto general.

En uso de la palabra el Diputado José Alejandro Montano Guzmán, señaló que con la aprobación del Dictamen en materia de Justicia Militar se daba un importante paso. Asimismo, debe dejarse testimonio de que será importante armonizar la ley para darle herramientas legales al personal de las Fuerzas Armadas para cumplir las funciones que están desempeñando actualmente.

Sin más asuntos que tratar, el **Diputado Presidente** dio por terminada la Reunión Extraordinaria, siendo las 10:50 horas.